



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2024-MPT

Trujillo, 19 ENE 2024.

VISTOS, la Resolución de Alcaldía N° 565-2023-MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y señala lo siguiente:

(...)

Artículo 3.- Naturaleza jurídica

3.1 Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.

3.2 Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP, se aprueba los lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente General de las Sociedades de Beneficencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2023-MPT, de fecha 18 de agosto del 2023, se resuelve, designar, al ABOG. HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE, como Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo;

Que, el Despacho de Alcaldía, ha creído pertinente concluir a partir de la fecha la designación del **ABOG. HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE** como Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo y, designar a partir de la fecha al **LIC. MANUEL ANTONIO SOTO CÁCERES** identificado con DNI N° 18109031, como **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la designación del **ABOG. HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE**, como **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al señor **Lic. MANUEL ANTONIO SOTO CÁCERES**, identificado con **DNI N° 18109031**, como **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
SBT
Interesados
Archivo
lerl



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde